

Visualizando el poder conjunto: Heráldica de los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia

Luis Fernando Fernández Guisasola

Universidad Complutense de Madrid  

José María de Francisco Olmos

Universidad Complutense de Madrid  

<https://dx.doi.org/10.5209/eiko.102257>

Recibido: 18 de abril de 2025 • Aceptado: 1 de septiembre de 2025 • Publicado: 1 de enero de 2026

Resumen: Este trabajo analiza la evolución de la infanta Isabel Clara Eugenia y el archiduque Alberto en función de su estado civil y su posición política. Se estudia cómo, antes de su matrimonio, Alberto empleaba un escudo que enfatizaba su vínculo con la Monarquía Hispánica, reflejando su trayectoria bajo el amparo de Felipe II. Por su parte, después de que Isabel Clara se convirtiera en soberana de Países Bajos, se establecieron unas armas para ella que destacaban su soltería.

Tras el matrimonio, ambos adoptaron un escudo conjunto, donde los elementos austroborgoñones adquirieron protagonismo, reflejando su soberanía compartida en los Países Bajos. No obstante, el uso individual de este blasón sugiere que la titularidad correspondía en mayor medida a Alberto. Esta es la interpretación que se da en el escudo de Isabel Clara Eugenia como viuda, donde coloca sus antiguas armas conjuntas donde deberían ir las de su marido.

A través del estudio se demuestra cómo los archiduques usaron la heráldica como representación visual de la legitimidad política y dinástica, adaptándose a los cambios de poder y reforzando su posición como soberanos.

Palabras clave: Casa de Austria, Países Bajos, Monarquía Hispánica, heráldica, sigilografía

ENG Visualizing Shared Power: The Heraldry of Archdukes Albert and Isabella Clara Eugenia

Abstract: This paper analyzes the evolution of Infanta Isabel Clara Eugenia and Archduke Albert in relation to their marital status and political position. It examines how, before their marriage, Albert used a coat of arms that emphasized his connection to the Hispanic Monarchy, reflecting his trajectory under the protection of Philip II. On the other hand, after Isabel Clara became the sovereign of the Netherlands, a coat of arms was established for her that highlighted her single status.

After the marriage, they adopted a joint coat of arms, where the Austro-Burgundian elements became prominent, reflecting their shared sovereignty in the Netherlands. However, the individual use of this emblem suggests that the title belonged more to Albert. This interpretation in the coat of arms of Isabel Clara Eugenia as a widow, where she places their former joint arms where her husband's should be, is explored.

Through the study, it is demonstrated how the archdukes used heraldry as a visual representation of political and dynastic legitimacy, adapting to changes in power and reinforcing their position as sovereigns.

Keywords: House of Austria, Low Countries, Hispanic Monarchy, heraldry, sigillography

Sumario: 1. Introducción. 2. Primeros años de Alberto e Isabel Clara Eugenia. 3. La situación de los Países Bajos. 4. Armas de Alberto como cardenal y archiduque. 5. Armas de Isabel Clara Eugenia como soberana única. 6. Armas conjuntas. 7. Armas de Isabel Clara Eugenia como viuda. 8. Conclusiones

Cómo citar: Fernández Guisasola, Luis Fernando y de Francisco Olmos, José María. "Visualizando el poder conjunto: Heráldica de los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia". En Ecosistemas sagrados. Imágenes de devoción, representaciones y medio ambiente (siglos IV-XX), editado por Ivan Folletti, Adrien Palladino y Zuzana Frantová. Monográfico temático, *Eikón Imago* 15 (2025), e102257. <https://dx.doi.org/10.5209/eiko.102257>

1. Introducción

En 1598 Felipe II cedió los Países Bajos¹ a su hija Isabel Clara Eugenia, con la condición de que ésta se desposase con su primo Alberto. Como soberanos, este matrimonio tuvo un escudo propio, aunque no fue el único a lo largo de su vida.

Isabel Clara Eugenia ya había sucedido en los títulos de aquellos estados antes de contraer matrimonio. Del mismo modo, el archiduque Alberto ya había tenido posiciones importantes. Esto conllevó a que ambos necesitasen de blasones personales y distintivos con anterioridad. Tras enviudar y perder la soberanía de Países Bajos, Isabel Clara Eugenia tuvo que volver a cambiar su blasón. No obstante, la infanta continuó ejerciendo el gobierno de estos territorios como gobernadora hasta su muerte en 1633.

En la Edad Moderna la heráldica era una representación de identidad personal y territorial. Los gobernantes lo utilizaban como medio de propaganda política mostrando aquellos territorios donde ejercían su poder, antiguas pretensiones y su ascendencia familiar. Por ello, Alberto e Isabel Clara tuvieron que ir adaptando sus escudos, acorde a las distintas posiciones que fueron ostentando.

Este trabajo analiza la evolución de los escudos de armas de los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia, así como las motivaciones políticas detrás de los mismos. Para ello se estudian tanto elementos respaldados por la ley, como la moneda y el sello, como elementos de valor artístico, entre ellos los grabados donde se representa la heráldica de Alberto e Isabel Clara Eugenia. Asimismo, también se examinan los documentos que formalizaron la cesión de Países Bajos, fundamentales para entender el contexto político en el que se crean dichas armas.

2. Primeros años de Alberto e Isabel Clara Eugenia

Este artículo no pretende ahondar en profundidad en las vidas de los archiduques de Alberto e Isabel Clara Eugenia antes de la donación de los Países Bajos. Sin embargo, resulta pertinente ofrecer una reseña biográfica de cómo llegaron a la posición de soberanos.

El archiduque Alberto nació en Wiener Neustadt (Austria) el 15 de noviembre de 1559², hijo de los emperadores Maximiliano II y María de Austria. Por otro lado, la infanta Isabel Clara Eugenia nació en Valsain el 12 de agosto de 1566, siendo la hija primogénita de Felipe II e Isabel de Valois. Ambos pertenecían a la Casa de Austria³ como descendientes por vía de

varón del emperador Maximiliano I. Además, eran primos hermanos, ya que la emperatriz María era hermana de Felipe II.

Durante su infancia, Isabel Clara Eugenia fue considerada para múltiples compromisos matrimoniales que la hubiesen convertido en consorte de diversos territorios. También se barajó que incluso pudiera ser reina de Francia o de Inglaterra por derecho propio⁴. En un primer momento no se la valoró como posible heredera de su padre, ya que tenía un medio hermano mayor, el príncipe Carlos.

La reina Isabel y el príncipe Carlos fallecieron en 1568, por lo que Isabel Clara Eugenia se convirtió en la heredera presuntiva hasta que su padre volviese a contraer matrimonio y engendrase otro hijo varón. Sin embargo, no se le concedió el título de princesa de Asturias, tratamiento que otras herederas castellanas habían recibido de manera prácticamente automática.

Para garantizar la continuidad dinástica, Felipe II contrajo cuartas nupcias con su sobrina Ana de Austria en 1570. Junto con la nueva reina, se instalaron en la península sus hermanos, Alberto y Wenceslao. El traslado de los archiduques respondía a la intención de su madre de proporcionarles una educación católica y asegurar su porvenir económico y político bajo la protección de su tío.

Aunque oficialmente nunca abandonó la obediencia a Roma, el emperador Maximiliano II mostró un acercamiento al protestantismo que preocupaba a su esposa María, especialmente por la influencia que pudiera tener en sus hijos⁵. En 1563 los hijos mayores de Maximiliano II, el futuro emperador Rodolfo II y el archiduque Ernesto, habían sido enviados a la corte de Felipe II con los mismos fines. Tras el matrimonio de su hermana Ana, se produjo un intercambio entre Rodolfo y Ernesto, que regresaron a Viena, y sus hermanos menores. Ninguno de estos mostró las mismas simpatías hacia el protestantismo que su padre. Lo mismo ocurrió con

que no usaron sus descendientes hasta avanzado el siglo XIX. Para este trabajo se ha optado en utilizar el término “Austria” por ser el que usaba la familia en el siglo XVI. Más información en Jaime de Salazar y Acha, *Las señas de la identidad del rey en España a través de los siglos*. (Madrid: Real Academia de la Historia, 2017). Pedro de Guevara dedicó una obra a la propia “infante de Castilla, Isabel Clara Eugenia de Austria”. Pedro de Guevara, *Escala del entendimiento* (Madrid: Pedro Madrigal, 1593).

⁴ Elisa García Prieto, “Isabel Clara Eugenia de Austria: negociaciones matrimoniales y proyectos dinásticos para una infanta española” en *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*, ed. Cordula van Wyhe (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011), 130-153.

⁵ En una carta a su hermano Felipe II de 1570, la emperatriz confesó las inclinaciones de su marido y pidió una merced de cincuenta mil ducados para Adam von Dietrichstein, hombre de confianza de Maximiliano II, para que influyera sobre este. Añade: «Y estamos en un tiempo a chicos y grandes es mester llevar por interés», lo que podría indicar que también espera que influye en sus hijos. Archivo de la Casa de Alba, caja 20/102, transscrito en Juan Carlos Galende Díaz y Manuel Salamanca López, *Epistolario de la emperatriz María de Austria* (Madrid: Nuevos Escritores, 2004), 236-239. Un año después, Felipe II encargó a Dietrichstein que Maximiliano se declarase católico, aunque esta misión se postergó y finalmente fracasó. Más información en, Friederich Edelmayr, “Honor y Dinero. Adam de Dietrichstein al servicio de la Casa de Austria”, *Studia Historica: Historia Moderna*, no. 11 (1993): 89-115.

¹ Se utiliza esta denominación de la época para todos los territorios de la Casa de Austria y que habían heredado de los Borgoña, es decir las denominadas diecisiete provincias. Hay que decir que Felipe II no renunció a su soberanía sobre estos territorios, pero parte de ellos sí lo hicieron mediante el acta de abjuración de 1581, formando una entidad independiente que terminaría siendo conocida como las Provincias Unidas. Por tanto, los territorios que generaría la infanta serían sólo los situados más al sur y donde predominaba la religión católica, es decir Flandes, Artois, Henao, Namur, Luxemburgo, Brabante, Malinas, Limburgo y el Franco Condado.

² Sobre la vida del archiduque, Luc Duerloo, *Archduke Albert (1598-1621) and Habsburg Political Culture in an Age of Religious Wars* (Surrey: Ashgate, 2012).

³ La historiografía reciente tiende a referirse a los miembros de la Casa de Austria como Habsburgo, una denominación

sus hermanos Matías y Maximiliano, quienes, pese a no viajar a la península, recibieron los mismos ideales religiosos a través de su madre⁶.

Tanto Alberto como Wenceslao obtuvieron cargos que les otorgaban importantes rentas económicas en 1577. Wenceslao recibió el Gran Priorato de la Orden de Malta en Castilla, aunque no lo disfrutó mucho tiempo debido a su muerte prematura en 1578. Por su parte, Alberto recibió el capelo cardenalicio, estando destinado a ser arzobispo de Toledo⁷. En 1583 Felipe II le confió el virreinato de Portugal, lo que demostraba la confianza que depositaba en él. Además, le otorgó el Gran Priorato de Crato, cabeza de la orden de Malta en Portugal. La consideración del rey por su sobrino era tal que estipuló que debería asesorar a su hijo Felipe si este ascendía al trono siendo menor de edad⁸.

Mientras tanto, Isabel Clara Eugenia se vio desplazada en la sucesión con el nacimiento de sus medio hermanos. De ellos, solo el príncipe Felipe sobrevivió a la infancia, aunque tuvo una salud frágil durante sus primeros años. Por tanto, había alguna probabilidad de que Isabel Clara Eugenia sucediera a su padre en caso de ocurrir algún otro evento desafortunado⁹.

La probabilidad de que Isabel Clara Eugenia pudiera ser llamada a gobernar la Monarquía Hispánica conllevaron la paralización de los proyectos matrimoniales, pues existía el temor de que los reinos pasasen a estar regidos con su futuro marido, que sería un monarca extranjero. La infanta María Teresa, hija de Felipe IV, se encontró en una situación similar tras la muerte de su hermano Baltasar Carlos¹⁰, aunque en su caso se resolvió antes de que su soltería fuera anómala. En contraposición Isabel Clara Eugenia se vio en una etapa de plena madurez, soltera, y sin un territorio sobre el que actuar como soberana o consorte.

A finales de la década de 1590, parecía evidente que el príncipe Felipe sucedería a su padre, aunque

la incertidumbre persistiría hasta que el heredero tuviera descendencia. Felipe II, consciente de la compleja situación en la que se encontraba su hija, expresó en su lecho de muerte el arrepentimiento por no haber resuelto antes su futuro matrimonial. Después del fracaso de sus compromisos y las candidaturas a los tronos de Inglaterra y Francia, el rey dispuso que se establecería casa para su hija en Segovia o Tordesillas si seguía soltera en el momento de su muerte¹¹. No obstante, el destino de Isabel Clara Eugenia ya comenzaba a perfilarse en los Países Bajos.

3. La situación de los Países Bajos

La idea de separar los Países Bajos del resto de territorios de la Casa de Austria estaba presente desde la celebración de las nupcias entre María de Borgoña y Maximiliano de Austria en 1477. En sus capitulaciones matrimoniales la duquesa se reservó el derecho de legar sus estados patrimoniales a un segundo hijo¹², aunque nunca llegó a tenerlo por su prematura muerte en 1482. En su testamento María de Borgoña legó todos sus bienes a su único hijo varón, el archiduque Felipe¹³, uniendo las herencias de los Austria y los Valois-Borgoña.

Felipe de Austria y Juana de Castilla tuvieron dos hijos varones, los futuros emperadores Carlos V y Fernando I, por lo que podría haberse vuelto a plantear la división de estas herencias en cumplimiento de lo acordado en 1477. No consta que Felipe reservara ningún patrimonio para su segundogénito, aunque conviene tener en cuenta que fue sobrevivido por su padre, y que por tanto no podía legar más herencia que la de su madre. En su testamento hizo una declaración ambigua nombrando herederos a sus descendientes masculinos según los usos y costumbres de cada territorio¹⁴.

La ambigüedad de su padre y las capitulaciones de sus abuelos podrían haber dado al emperador Fernando algún derecho sobre los Países Bajos una vez su hermano Carlos se convirtió en archiduque de Austria en 1519 y heredó los llamados bienes patrimoniales de la Casa de Austria. Sin embargo, no consta que hiciera ninguna reclamación al respecto¹⁵, y de hecho su dotación se resolvió en 1521 con la entrega de los estados austriacos (Alta y Baja Austria, Carintia, Carniola y Estiria), y se completó en 1522 con la cesión de algunos territorios más en dicha zona (Tirol, Austria anterior, Suabia, Alsacia, el litoral adriático...)¹⁶.

⁶ Sobre el papel político y religioso de la emperatriz, véase Rubén González Cuerva, *Maria of Austria, Holy Roman Empress (1528-1603). Dynastic Networker* (Londres: Routledge, 2022).

⁷ Gregorio XIII le creó cardinal diacono, *ex peculiaris gratia*, ya que apenas tenía 17 años en el consistorio celebrado el 3 de marzo de 1577, recibiendo el 12 de febrero de 1580 el título de la Santa Cruz de Jerusalén (que por ejemplo había llevado el famoso Gran Cardenal de España, Pedro González de Mendoza), reservado a los cardenales presbíteros, pero se le concedió por ser *presbyter destinatus*. Fue nombrado arzobispo titular de la sede de Filippi y nombrado coadjutor del entonces cardenal arzobispo de Toledo, Gaspar de Quiroga,

el 7 de noviembre de 1594 (que murió cinco días después),

convirtiéndose así en arzobispo electo de Toledo, aunque

nunca llegó a recibir las órdenes sagradas ni la preceptiva

consagración episcopal.

⁸ AGS, Patronato Real, leg. 29, 36

⁹ Más información sobre los primeros años de la infanta en Santiago Martínez Hernández, ““Reyna esclarecida, Cynthia clara, hermosa luna”: el aprendizaje político y cortesano de la infanta Isabel Clara Eugenia” en *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*, ed. Cordula van Wyhe, (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011), 20-59.

¹⁰ Rocío Martínez López, “«La infanta se ha de casar con quien facilite la paz o disponga los medios para la guerra». Las negociaciones para la realización del matrimonio entre la infanta María Teresa y Leopoldo I (1654-1657)”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, no. 33 (2015): 79-99.

¹¹ AGS, Patronato Real, leg. 29, 36

¹² Documento transscrito en Octave Delepierre, *Chronique des faits et gestes admirables de Maximilien Ier durant son mariage avec Marie de Bourgogne* (Bélgica: Sociedad tipográfica belga, 1839), 446-449.

¹³ Biblioteca Nacional de Francia (BnF), MF 30115, fols. 162r-166v.

¹⁴ Documento transscrito en Louis-Prosper Gachard, *Collection des voyages des souverains des Pays-Bas t. I* (Bruselas: F. Hayez, 1876), 493-495.

¹⁵ Al parecer las aspiraciones originales de Fernando I se limitaban a una parte del archiducado de Austria. Más información en Alfred Kohler, *Ferdinand I, 1503-1564, Fürst, König und Kaiser* (Múnich: C. H. Beck, 2003).

¹⁶ Sobre este tema ver Herman Vander Linden, “Le traité de Bruxelles concernant le partage du patrimoine des Habsbourg entre Charles-Quint et son frère Ferdinand (Brux-

El emperador Carlos V también barajó la posibilidad de separar los Países Bajos del resto de su herencia¹⁷. Su esposa Isabel ordenó que fueran destinados para su posible segundogénito en sus testamentos de 1529 y 1535¹⁸, a pesar de que como consorte no tenía capacidad para decidir sobre estas posesiones. Otra opción barajada por el emperador fue casar a su hija María o una de sus sobrinas con el segundo hijo del rey de Francia, dotándoles con los Países Bajos o Milán respectivamente¹⁹. Aunque este plan no se materializó, Carlos V volvió a proponer algo similar en las capitulaciones matrimoniales del futuro Felipe II con María I de Inglaterra, cuya descendencia hubiesen tenido prioridad sobre la herencia del territorio en detrimento del príncipe Carlos²⁰, lo cual daba al futuro segundogénito del rey Felipe la herencia borgoñona junto a la inglesa.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, los Países Bajos atravesaron una grave crisis política y religiosa. En el contexto de la Reforma Protestante y las Guerras de Religión, un sector vio la oportunidad de alzarse contra el rey de las Españas y duque de Borgoña, principal defensor del catolicismo²¹. La oposición también llegó desde algunas de las instituciones provinciales.

Debido a la ausencia habitual de sus gobernantes legales desde la salida del archiduque Felipe hacia Castilla, éstos eran representados por un gobernador. Años más tarde, Isabel Clara Eugenia se refirió a esta situación afirmando que los Países Bajos habían sido una hacienda sin dueño²². Tradicionalmente la gobernación solía recaer en un miembro de la familia real²³, aunque entre 1567 y 1576 Felipe II dio el cargo a nobles ajenos a su familia, dada la difícil situación militar en la región.

El gobernador era asistido por tres consejos propios de los Países Bajos, conocidos como Consejos Colaterales, que eran ajenos a los de Madrid, con excepción del Consejo de Flandes, instaurado por Felipe II en 1588. Estos eran el Consejo de Finanzas

y el Consejo Privado, con funciones ejecutivas, y el Consejo de Estado, cuya función era el asesoramiento al gobernador. Además, cada una de las diecisiete provincias tenía instituciones propias. Debido a su autonomía, los consejos no siempre se mantuvieron su lealtad al rey, siendo otro elemento de discordia²⁴.

La sublevación de los Países Bajos estaba estrechamente vinculada con los proyectos matrimoniales de Isabel Clara Eugenia. En 1577 uno de los hermanos de Alberto, el archiduque Matías, entró en los Países Bajos por invitación de los Estados Generales con el fin de reclamar la gobernación como paso previo para obtener la soberanía. Para legitimar su pretensión, Matías aspiraba a casarse con su prima Isabel Clara Eugenia. Tras el fracaso de Matías, Francisco de Francia, duque de Alençon y Anjou, intentó hacer lo mismo, sin éxito²⁵.

Para 1594, parecía decidido el futuro matrimonio de la infanta con uno de sus primos de la rama austriaca y la dotación de los Países Bajos. La persona con más posibilidades de casarse con Isabel Clara Eugenia siempre había sido el emperador Rodolfo II. Esto proyecto matrimonial había sido defendido especialmente por la emperatriz María, pero su hijo Rodolfo evitó confirmar o rechazar el compromiso por múltiples razones: su relación extramatrimonial, el rechazo de algunos de sus consejeros o la rivalidad con sus hermanos, entre otras causas. En 1590, Felipe II desistió de este compromiso y empezó a buscar otros pretendientes para su hija²⁶.

El pretendiente elegido fue uno de sus hermanos, el archiduque Ernesto, presunto heredero del emperador Rodolfo II, por entonces soltero y sin herederos directos. Sin compromiso oficial, Ernesto fue designado gobernador de los Países Bajos para que se familiarizara con el territorio. No obstante, su muerte repentina en 1595 truncó el plan.

El nuevo heredero del emperador era el archiduque Matías, cuya actuación en los Países Bajos habría defraudado a Felipe II. El rey prefería tener como futuro yerno a alguien de su confianza, como era el entonces cardenal Alberto, a quien nombró sucesor de Ernesto en la gobernación de Países Bajos²⁷. A

elles, 7 février 1522)", *Bulletin de la Commission royale d'histoire*, no. 102 (1937): 211-222.

¹⁷ Más información en Alicia Esteban Estríngana, "¿Renunciar a Flandes? La disyuntiva de separar o conservar los Países Bajos durante la primera mitad del reinado de Felipe II (1555/6-1579)", *Cuadernos de Historia Moderna*, no. 43 (2018): 85-110.

¹⁸ AGS, Patronato Real, leg. 30, 11 y 14 respectivamente.

¹⁹ AGS, Patronazgo Real, leg. 26, 13.

²⁰ Testamento de Carlos V, 6 de junio de 1554. AGS, Patronato Real, leg. 29, 10.

²¹ Esta política religiosa no implicaba que Felipe II se plegara a los intereses del Papado, sino lo contrario, lo que conllevó a una respuesta diplomática por parte de Clemente VIII. José Eloy Hortal Muñoz, "La lucha contra la *Monarchia Universalis* de Felipe II: la modificación de la política de la Santa Sede en Flandes y Francia respecto a la monarquía hispana a finales del siglo XVI", *Hispania: Revista española de historia*, no. 71(237) (2011): 65-86

²² Bernardo José García García, "Entre Vervins y la Tregua de Amberes. Estrategias de restauración de los Países Bajos meridionales (1598-1621)" en *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVII): ¿dos modelos políticos?*, ed. Anne Dubet y Jorge Javier Ruiz Ibáñez (Madrid: Casa de Velázquez, 2010), 85-94.

²³ Bajo el gobierno de Carlos V fueron gobernadoras su tía Margarita de Austria y su hermana María de Hungría. Al servicio de Felipe II ejercieron el cargo su primo Manuel Filiberto de Saboya, sus medio hermanos Margarita de Parma y Juan de Austria, y sus sobrinos Alejandro Farnesio y los archiduques Ernesto y Alberto de Austria.

²⁴ Hugo de Schepper, "Los consejos 'A latere u principis u de su theniente general' en el País Bajo de los Austrias, 1577/79-1609. Una presentación", *Philostrato: revista de historia y arte*, Extra 1 (2018): 11-40; José Eloy Hortal Muñoz, "El reflejo en los asuntos flamencos de la institucionalización de la monarquía hispana a finales del siglo XVI", *Libros de la Corte*, no. 4 (2012): 7-21.

²⁵ Cuyas interesantes armerías como señor de los Países Bajos pueden verse en una miniatura del *Livre de prières de François de France, duc d'Anjou* (BnF, Latin 10564, f.2r.), cuartelando las de Francia (1, 4), con las de todas las provincias que reconocían su autoridad. Tenemos ejemplos también de estas, resumidas sólo con las propias de Brabante y Flandes, en distintas monedas emitidas a su nombre.

²⁶ Más información en María José Rodríguez Salgado, "I loved him as a father loves a son... Europe, damn me then, But I deserve his thanks": Philip II's relations with Rudolf II" en *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio* t. 1, eds. José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (Madrid: Polifemo, 2011), 335-389.

²⁷ Sobre el ascenso del archiduque Alberto y su casa como gobernador, José Eloy Hortal Muñoz, "The Household of Archduke Albert of Austria from His Election as Governor of the Habsburg Netherlands until His Investiture as Sovereign Prince of the Low Countries (1595-1598)", *Revue belge de philologie et d'histoire = Belgisch tijdschrift voor filologie en geschiedenis*, no. 91(4), (2013): 1011-1056.

pesar de que Alberto tenía dos hermanos mayores, Matías y Maximiliano (éste último Gran Maestre de la orden Teutónica), su posición en la sucesión de los territorios patrimoniales no afectaba al título de emperador, que era electivo.

Felipe II aspiraba a que Alberto se casase con su hija, y que algún día fuera designado emperador, aunque era improbable que los electores obviasen la línea de primogenitura. Finalmente, la elección imperial fue para Matías, dentro de un importante conflicto familiar que llevó a la práctica deposición de su hermano Rodolfo²⁸.

4. Armas de Alberto como cardenal y archiduque

Como cardenal, Alberto tenía su propio blasón, que se puede ver en su retrato en la Sala Capitular de la catedral de Toledo²⁹, algunos grabados³⁰ y los sellos que utilizó³¹. Se trata de un cuartelado con las armas de Hungría y Bohemia, reinos que pertenecieron a su abuelo Fernando por su matrimonio con Ana Jagellón. Tiene sobrepuerto un escusón con las armas "oficiales" de Felipe II tras la aprobación de la Pragmática de la Nueva Estampa (1566); es decir, las herencias de Castilla y Aragón en la parte superior, y las de Austria y Borgoña en la parte inferior (fig. 1). Estas armas ya habían sido usadas por el abuelo materno de Alberto, el emperador Carlos, y se diferenciaba de las utilizadas en ese momento por la Monarquía Hispánica en que no contaba con el escusón de Portugal, ya que este reino fue heredado por Felipe II en 1580 por los derechos de su madre, la emperatriz Isabel. Como ornamentos exteriores aparecen el bonete archiducal como coronel, la cruz de doble travesaño como arzobispo de Toledo y un capelo rojo acompañado con un cordel de seis borlas del mismo color que le identifica como cardenal de la Santa Iglesia Romana. En heráldica el capelo cardenalicio se distingue por tener quince borlas. Sin embargo, en la época de Alberto esto todavía no se había asentado, y aunque se daba por costumbre, no estaba legislado por la Iglesia. Normalmente se adecuaba al soporte y al espacio disponible; por ello se pueden encontrar numerosos ejemplos de capelos cardenalicios con un número de borlas menor al oficial.



Fig. 1. Caldas Pereira y Castro, *Analyticus commentarius*.

Fuente: Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, Fondo Antiguo Derecho, 868

El 3 de diciembre de 1597 se anunció la inminente renuncia de Alberto a su condición religiosa y el compromiso con su prima Isabel Clara Eugenia. El 6 de mayo de 1598 se firmó el Acta de Cesión, por la que se dotaba a la infanta de los Países Bajos a cambio de la herencia de su padre y la dote de su madre. También el príncipe Felipe firmó un documento aceptando las disposiciones de su padre. Este acuerdo familiar tenía una serie de condiciones, además de las cláusulas secretas que aseguraban el control hispano de ciertas plazas y la obediencia católica de los próximos soberanos y sus descendientes³².

Además de estas condiciones, se desligaba la sucesión de los Países Bajos de la soberanía y el maestrazgo de la Orden del Toisón de Oro, que pasaban a estar vinculados con el trono hispano³³. Cabe destacar que Isabel Clara Eugenia no hubiese podido ostentar la soberanía de la orden por ser mujer, teniendo que recaer esta posición en su esposo según el precedente de sus tatarabuelos, María de Borgoña y Maximiliano de Austria. Por tanto, esta decisión fue en perjuicio del archiduque, no de su mujer³⁴.

El 31 de mayo ya se emitían documentos a nombre de la nueva soberana. No era referida como soberana de los Países Bajos, teniendo un título para cada uno de los territorios que los conformaban:

²⁸ Matías consiguió hacerse con el control de Hungría, Moravia y Austria en 1608 y con el de Bohemia en 1611, quedando Rodolfo sólo con el título imperial hasta su muerte en 1612.

²⁹ Ventura Leblík García, "La heráldica arzobispal toledana", *Toletum*, no. 23 (1989): 31.

³⁰ Rijksmuseum (RM), RP-P-OB-67.058 y RP-P-OB-67.059; British Museum (BM), 1877,0609.2019.

³¹ Se puede encontrar un sello de placa circular con una leyenda de doble orla en Archivo Histórico Nacional, Universidades, I. 1222. Otro sello similar, pero con leyenda en una sola orla, en Otto Posse, *Die Siegel der deutschen Kaiser und Könige* vol. 3 (Dresde: Wilhelm y Bertha V. Baensch, 1912), 28, tabla 47, n. 1. Se mencionan sellos ovalados y anepígrafos en Olivier de Vree, *Sigilla comitum Flandriae et inscriptiones diplomatum* (Brujas: Ioannem Baptistam Kerchovium, 1639) 278. Se puede apreciar una dedicatoria al príncipe Alberto en la que se dibuja lo que parece ser su sello (fig. 3). Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, Fondo Antiguo Derecho, 868: Francisco de Caldas Pereira y Castro, *Analyticus commentarius, seu relectio, ad celebratissimam L. si curatorem habens* (Lisboa: Emmanuel de Lira, 1583).

³² Acta de Cesión transcrita en Victor Brants, *Recueil des ordonnances des Pays-Bas. Règne d'Albert et Isabelle (1597-1621)* (Bruselas: J. Goemaere, 1909-1912), vol. 1, 7-11. Aprobación del príncipe Felipe (futuro Felipe III) y cláusulas secretas en *Ibidem*, vol. 1, 11-13.

³³ Sobre esta cuestión y sus repercusiones véase José María de Francisco Olmos, "La orden del Toisón de Oro, desarrollo histórico y problemática desde 1700 a 1883", en *La orden del Toisón de Oro: Problemas y debates historiográficos desde su fundación a la actualidad*, ed. Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez (Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2020), 151-153.

³⁴ Julián Pinedo Salazar, *Historia de la Insigne Orden del Toisón de Oro* (Madrid: Imprenta Real, 1787), t. 1, 274-275, y Juan de Mariana, *Historia general de España* t. XVI, (Madrid: Leonardo Nuñez de Vargas, 1820), 119.

«Isabel-Clara Eugénia, par la grâce de Dieu, Infante de tous les royaumes d'Espagne, duchesse de Bourgogne, de Lothier, de Brabant, de Limbourg, de Luxembourg et de Geldres, contesse de Flandres, d'Artois, de Bourgogne, palatine, et de Haynnau, de Hollande, de Zéellande, de Namur et de Zutphem, marquise du S^t-Empire de Rome, dame de Frise, de Salins et de Malines, des cité villes et pays d'Utrecht, d'Overissel et de Groeninge»³⁵.

Esta intitulación se debe a que cada uno de los territorios de los Países Bajos era independiente de los otros, teniendo sus propias leyes, monedas e incluso dependencia a distintos señores. No existía un título para definir al soberano de todos estos territorios, por lo que se usaba el de duque de Borgoña. En realidad, este era un título de pretensión sobre otro territorio que había sido anexado por los reyes de Francia en 1477. Los Austria lo habían utilizado por su mayor prestigio y porque les legitimaba como grandes maestres del Toisón de Oro³⁶. Más adelante se intentó restaurar el tratamiento de reyes de Borgoña para Alberto e Isabel Clara³⁷, pero esto nunca se llegó a materializar y por tanto no existía un título que unificase su jurisdicción sobre diversos territorios. Se utiliza el término historiográfico de soberanía para referirse al dominio efectivo sobre estos lugares.

Alberto no se mencionaba como soberano, ya que aún no estaba casado con Isabel Clara Eugenia, y solo ella había adquirido la condición de soberana. Ese mismo día, Alberto emitió una carta anunciando la paz con Francia, aún como gobernador de su esposa:

«Albert, par la grâce de Dieu, cardinal, archiduc, lieutenant-gouverneur et capitaine général, etc»³⁸.

A pesar de no ser aún soberano, ya se tenía en cuenta que pronto lo sería, como demuestra el hecho de que se pidiera su ratificación del Tratado de Vervins, donde se especificaba que si Felipe II cedía los Países Bajos a su hija u otra persona ésta debería cumplir con el acuerdo alcanzado entre la Monarquía Hispánica y Francia³⁹.

El 13 de julio Alberto renunció formalmente al capelo cardenalicio y empezó a vestir como civil, aunque su cese como cardenal y arzobispo no se hizo oficial hasta el 31 del mismo mes⁴⁰. En consecuencia, su título de cardenal dejó de aparecer en sus documentos⁴¹ y sus atributos en su heráldica.

El archiduque mantuvo el diseño de sus armas anteriores, pero cambiando los elementos eclesiásticos por el Toisón de Oro. Empezó a usarlo inmediatamente en sus nuevos sellos⁴² (fig. 2), aunque no se le impuso formalmente hasta 1601. Esto se debía a que como miembro de la Casa de Austria se entendía que era un “miembro nato” de la orden dinástica, aunque no hubiese podido ser beneficiario antes por su incompatibilidad con la condición eclesiástica⁴³.



Fig. 2. Sello de Alberto como archiduque.
Fuente: Vree, *Sigilla comitum Flandriae*, 278.

5. Armas de Isabel Clara Eugenia como soberana única

Como soberana proclamada de los Países Bajos, Isabel Clara Eugenia debía tomar una heráldica que la representara oficialmente. En estos momentos aún era soltera, por lo que sus primeros sellos se hicieron solo a nombre de ella⁴⁴. En ellos aparece un escudo partido, con un campo vacío en el cuartel diestro, y las armas de Felipe II en el cuartel siniestro. El escudo siempre aparece en losange, una forma empleada habitualmente por mujeres, especialmente solteras.

La heráldica de Isabel Clara Eugenia recuerda a la arquetípica de una mujer casada de la época, consistente en un partido con las armas del marido en el lado diestro y las de la familia de la mujer (normalmente su padre) en el lado siniestro. Este fue el concepto empleado en la heráldica de la hermana menor de Isabel Clara Eugenia, Catalina Micaela, como se puede ver en la dedicatoria del

³⁵ Autorización de la infanta al archiduque para tomar posesión de los Países Bajos en Brants, *Recueil des ordennances*, vol. 1, 14-15.

³⁶ Luc Duerloo, “The Utility of an Empty Title. The Habsburgs as Dukes of Burgundy”, *Dutch Crossing*, no. 43(1) (2019): 63-77.

³⁷ Dries Raeymaekers, *One foot in the palace: the Habsburg court of Brussels and the politics of access in the reign of Albert and Isabella, 1598-1621* (Leuven: Leuven University Press, 2013), 250.

³⁸ Brants, *Recueil des ordennances*, vol. 1, 15.

³⁹ AHN, Estado, 2776, exp. 10.

⁴⁰ El papa Clemente VIII aceptó oficialmente su renuncia el 31 de julio de 1598, y fue el mismo pontífice el encargado de celebrar los esponsales por poderes en la catedral de Ferrara el 17 de diciembre de 1598, donde la infanta estaba representada por el duque de Sessa, Antonio Fernández de Córdoba y Cardona, que era el embajador de Felipe II ante la Santa Sede.

⁴¹ Carta de Alberto al consejo de Brabante anunciando su intención de tomar la posesión de los Países Bajos por instrucción de Isabel Clara Eugenia, 26 de julio de 1598 en Brants, *Recueil des ordennances*, vol. 1, 18.

⁴² Vree, *Sigilla comitum Flandriae*, 278.

⁴³ «Si el Archiduque Cardenal Alberto, hijo del Emperador Maximiliano II, no fuese Prior de Ocrato en la Orden de San Juan, y estuviese por esto imposibilitado de recibir el Toison, no aguardaría Felipe III á dársele quando aquel Príncipe renunció el Capelo y el priorato por casar la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, Condesa de Flandes». Memorial de Luis Salazar, procurador general de la Orden de Calatrava, con motivo de la concesión del Collar del Sancti Spiritus al duque de Medina Sidonia y el marqués de Villafranca, transscrito en Pinedo Salazar, *Historia de la Insigne Orden*, t. 2, 185-222.

⁴⁴ Vree, *Sigilla comitum Flandriae*, 270-271.

Regionamiento de Guasco (1586) (fig. 3). Se trata de un escudo partido, con las armas de su marido, el duque Carlos Manuel de Saboya, en el cuartel diez- tro y las grandes armas de la Monarquía Hispánica, que ambas hermanas heredaron de Felipe II, en el cuartel siniestro.



Fig. 3. Heráldica de Catalina Micaela. Fuente: Portada de Annibal Guasco, *Regionamento*, Turín, heredero de Beuilarqua, 1586.

Al comparar los blasones de ambas hermanas, se aprecia que la diferencia característica de Isabel Clara Eugenia radica en el espacio vacío donde deberían ir las armas del marido, ya que aún no estaba casada. Según Alexander Nisbert, se trataba de un uso común entre las mujeres solteras españolas, y recibía el nombre de armas de expectación (*arms of expectation*)⁴⁵. Sin embargo, es probable que su origen estuviera en los Países Bajos, dado a que ya había sido utilizado por otras mujeres de la casa de Austria, desde al menos la archiduquesa Margarita, a finales del siglo XV⁴⁶.

En el sello pendiente de Isabel Clara Eugenia se la representa entronizada bajo palio (fig. 4). A la izquierda aparecen sus armas de expectación, mientras que a la derecha se encuentra el eslabón flamígero atravesado por la Cruz de Borgoña, una combinación de elementos dinásticos relacionados con la orden del Toisón que se había usado desde época de Felipe el Bueno⁴⁷, y que fue incluido en los reales castellanos de plata acuñados en Países Bajos a nombre de los reyes-archiduques Felipe y Juana⁴⁸.

Tras la proclamación de Isabel Clara Eugenia, Alberto partió de los Países Bajos para encontrarse con Margarita de Austria-Estiria, prometida del príncipe Felipe, y viajar juntos a la península ibérica para la celebración de sus respectivos matrimonios⁴⁹. Felipe II no llegó a ver culminados estos enlaces, pues falleció el 13 de septiembre. Los espousales de ambas parejas fueron oficiados por poderes por el papa Clemente VIII en Ferrara el 13 de noviembre, festividad de san Leopoldo, patrón de la Casa de Austria. En esta ceremonia el archiduque Alberto se “casó dos veces”, ya que representó al rey Felipe III en sus nupcias con Margarita, y él mismo se casó por poderes con la infanta Isabel. Posteriormente Margarita y Alberto partieron hacia Génova, donde una flota de cuarenta galeras les trasladó a España, y tras llegar a Valencia el archiduque celebró el matrimonio en persona con Isabel Clara Eugenia el 18 de abril de 1599.



Fig. 4. Anverso de sello de Isabel Clara Eugenia.
Fuente: Vree, *Sigilla comitum Flandriae*, 271.

⁴⁵ Alexander Nisbert, *An essay on The Ancient and Modern Use of Armories* (Edimburgo: William Adams junior, 1718), 70.

⁴⁶ Olivier de Vree, *La généalogie des comtes de Flandre depuis Baudouin Bras de fer jusques à Philippe IV, roy d'Espagne* (Brujas: Jean Baptiste v. Lucas van den Kerchove, 1642).

⁴⁷ J. F. Dugniolle, *Le jeton historique des dix-sept provinces des Pays-Bas t. I* (Bruselas: E. R. Gobbaerts, 1876).

⁴⁸ *Pays-Bas t. I* (Bruselas: T. R. Gobbaerts, 1870).

José María de Francisco Olmos, "La moneda castellana de los Países Bajos a nombre de Doña Juana (1505-1506) (1517). Medio de reivindicación de soberanía y propaganda de un golpe de estado", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, no. 10 (2007): 131-202.

49 La boda por poderes fue oficiada en Ferrara, por el papa Clemente VIII. Existen distintos impresos de época que describen este evento, entre ellos Giovanni Paolo Mocante, *Relación verdadera, sacada de vn traslado impresso en Roma, que cuenta la solene entrada hecha en Ferrara a los 13 días de Nouiembre M.D.XCVIII. Por la Sereníssima S. Doña Margarita de Austria, y del Consistorio público, con todos los aparatos que su S.Y.S.N. Clemente Papa VIII. mando hazer, e hizo para tal efecto* (Valencia: Juan Crisóstomo Garriz, 1599); *Relación de como el Papa desposo a la Serenísima Reyna de España Doña Margarita de Austria, en la ciudad de Ferrara, a los 15 del mes de Noviembre, del año MDLXXXX-VIII* (Barcelona: Sebastián de Cormellas, 1599); y *Relación de los casamientos de la reyna doña Margarita nuestra señora, e infanta doña Ysabel Clara Eugenia de Austria y recibimientos que se fizieron en Ferrara, por el mes de noviembre del año de 1598 y de todo lo demás que allí passó* (Granada: Sebastián de Mena, 1599). Más información en Pascal Gaudouphé, “Le royaume en fête: les mariages royaux de Philippe III et de l’infante Isabel Clara Eugenia à Valencia (1599)”, *Cathiers d’études romanes*, no. 18 (2008): 75-99; Mónica Martín Morales, “Una boda real como producto editorial: las relaciones de sucesos sobre el casamiento de Felipe III y Margarita de Austria”, *Memoria y civilización*, no. 22 (2019): 573-698; Johann Rainer, “«Tú, Austria feliz, cásate». La boda de Margarita, princesa de Austria Interior, con el rey Felipe III de España. 1598/1599”, *Investigaciones Históricas: Épocas Moderna y Contemporánea*, no. 25 (2005): 31-54.



Fig. 5. Jetón de Isabel Clara Eugenia.

Fuente: Tauler & Fau, subasta online 19 (6 de junio de 2018), lote 7751.

A pesar de que todavía debía celebrarse la unión definitiva de forma presencial, no hubiese sido extraño que Isabel Clara Eugenia ya se considerase casada y así lo hubiese reflejado en su heráldica. Sin embargo, en 1599 el Consejo de Finanzas acuñó un jetón para conmemorar la proclamación de la infanta en el ducado de Brabante, donde siguen apareciendo únicamente las armas de expectación en el reverso (fig. 5).

Miguel Ibáñez Artica define los jetones como «piezas metálicas de aspecto monetiforme, utilizadas para realizar las operaciones contables durante la Edad Media y comienzos de la Moderna»⁵⁰. Tienen una gran similitud física con la moneda, con la distinción de que el jetón no tenía un valor económico respaldado por la ley, y no tenían carácter oficial. No obstante, se les podría considerar “semi-oficiales”, ya que normalmente eran emitidos por el Consejo de Finanzas u otras instituciones.

Lo que hace esta pieza es reflejar a la gobernante y el escudo oficial que aún se mantenía en los Países Bajos, incluso tras la boda de Isabel Clara Eugenia. Alberto no fue considerado gobernante en los documentos oficiales hasta la proclamación del Consejo de Estado del 22 de junio de 1599, donde ordenó que los documentos se emitiesen con la intitulación conjunta del matrimonio⁵¹. Por tanto, el jetón tuvo que acuñarse entre enero y junio de 1599, antes de la orden que reconocía la soberanía compartida.

6. Armas conjuntas

Como se ha visto, Isabel Clara Eugenia fue brevemente soberana antes de su matrimonio. Se entendía que de ella emanaba el poder, como muestra que la cesión se hiciera solo a su favor. Sin embargo, nunca hubo intención de que ella pudiera gobernar en solitario. Entre las condiciones para que la infanta retuviera estos territorios, se encontraba la de casarse con Alberto. Si el matrimonio no tuviera lugar, o si alguno de los dos enviudaba sin haber tenido descendencia, la cesión quedaría anulada.

Si el superviviente fuese Alberto, recibiría la gobernación perpetua de los Países Bajos, pero en nombre del rey de España.

Siempre hubo una concepción de que el poder sería compartido, por lo que se necesitaban unas armas y una titulatura que les pudiera representar a ambos. Esto se preveía en los acuerdos matrimoniales firmados el 8 de mayo de 1598 por Felipe II, el príncipe Felipe, Isabel Clara Eugenia y la emperatriz María, como representante de Alberto⁵². En ellas se ordena que en los documentos figuren «los nombres de ambos, los dichos sereníssimos Archiduque y Infanta, primero el díl, y después el de ella y firmando los dos quando se hallaren juntos en un lugar, y que estando en lugares diferentes pueda firmar el presente». Siguiendo lo expuesto, la intitulación de Alberto e Isabel Clara Eugenia era la siguiente:

«Albert e Isabel Clara Eugenia, Infante de Spaigne, per la gracie de Dieu, archiduces d'Austrice, duques de Bourgoigne, de Lothier, de Brabant, de Lembourg, de Luxembourg et de Gueldres, comtes de Habsburg, de Flandres, de Arthois, de Bourgoigne, de Thirol, Palatins et de Haynnault, de Hollandre, de Zélande, de Namur et de Zutphen, marquis du Saint Empire de Rome, seigneur et dame de Frise, de Salins, de Malines, des cite villes et pays d'Utrecht, de Overissel et de Groeninge»⁵³.

Es prácticamente idéntica a la usada por Isabel Clara Eugenia como única soberana, con la diferencia de que antepone el título de infanta para que vaya seguido de su nombre, reservando su más alta dignidad para sí misma.

Las condiciones sobre cómo debían gobernar copiaban el modelo establecido por los Reyes Católicos en la Concordia de Segovia de 1475⁵⁴. Su precedente se citó textualmente al indicar como debían ser las monedas de los archiduques, donde debían «poner en común la inscripción e insignias de entrabmos, imitando en esto y en el capítulo precedente lo que usaron en estos reynos los Reyes Catholicos, Don Fernando y Doña Isabel, de gloriosa memoria»⁵⁵.

⁵⁰ Miguel Ibáñez Artica, “Jetones medievales con el escudo de Navarra”, *Trabajos de Arqueología Navarra*, no. 25 (2013): 6.

⁵¹ Transcrito en Brants, *Recueil des ordonnances*, vol. 1, 67.

⁵² AGS, Estado, 2224, doc. 1.

⁵³ ARCHV, pergaminos, carpeta 152, 5.

⁵⁴ AGS, Patronato Real, leg. 12.

⁵⁵ AGS, Estado, 2224, doc. 1.

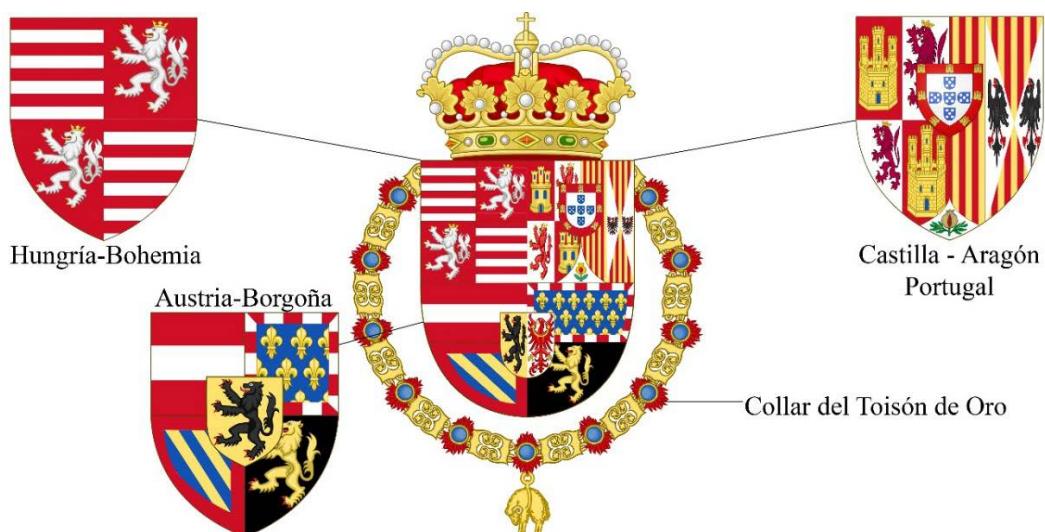


Fig. 6. Esquema de la heráldica de soberanía.
Fuente: Elaboración propia a partir de imágenes de Wikimedia Commons

Existen semejanzas entre algunos tipos numismáticos de los Reyes Católicos y los de Alberto e Isabel, así como los empleados por otros gobiernos compartidos de la familia, como los de Juana de Castilla con su esposo Felipe y su hijo Carlos, o el de Felipe II con María I de Inglaterra⁵⁶. Estas similitudes son más evidentes en las piezas de oro, donde aparecen los soberanos entronizados o sus bustos afrontados⁵⁷.

Las capitulaciones no citan el precedente del anterior gobierno matrimonial en Países Bajos, el de María de Borgoña y Maximiliano de Austria, quienes solo acuñaron moneda a nombre de María⁵⁸.

A pesar de lo establecido, el escudo de Alberto e Isabel Clara no parece seguir los modelos de ninguno de sus predecesores. Los Reyes Católicos habían usado sus escudos por separado o en forma de cuartelado, quedando las armas de Isabel I en los cuarteles de honor. Maximiliano y María utilizaban un partido matrimonial, colocando en primer lugar las armas del esposo pese a tener menor rango.

El blasón de los archiduques se divide en tres secciones (fig. 6): En el primer cuartel se encuentran las armas de Hungría-Bohemia, que recibe Alberto por ser sus padres soberanos de estos territorios. En el segundo cuartel se encuentran las armas de

la herencia hispánica de la Monarquía, con el escusón de Portugal, que Isabel Clara Eugenia recibe de su padre⁵⁹, y sobre el que Alberto tiene el mismo derecho de uso a través de su madre⁶⁰. En la parte inferior del escudo se encuentran las armas austroborgoñas, que hacen referencia a los territorios dinásticos de la Casa de Austria, y a los que pertenecieron al ducado de Borgoña. Habitualmente aparece ornamentada con una corona de soberanía como coronel, y alrededor el collar del Toisón de Oro, que como orden masculina solo podía hacer referencia a Alberto.

Más allá del plano teórico, donde ambos eran co-gobernantes con las mismas capacidades, en la realidad las cuestiones de gobierno y el mando militar eran asumidos en la práctica totalidad por Alberto, recayendo solo en Isabel Clara si su marido estaba ausente o convaleciente. Martínez Ruiz considera que esto no significaba que la infanta no tuviera un papel como soberana. En opinión de este autor había un reparto del poder entre los cónyuges, correspondiendo a Isabel Clara Eugenia aquellas tareas que implicaban un mayor nivel de habilidades sociales⁶¹.

Tanto el entorno de Isabel Clara como la propia infanta intentaron que Alberto protagonizase las ceremonias de proclamación como soberano, pero los súbditos y varias instituciones impusieron que fuera Isabel Clara Eugenia quien recibiera los homenajes, limitándose a Alberto a permanecer en segundo plano, o repetirlas después de ella⁶².

⁵⁶ Para más información sobre la representación de Felipe II y María Tudor, véase Gonzalo Velazco Berenguer, *Habsburg England. Politics and Religion in the Reign of Philip I (1554-1558)* (Leiden, Boston: Brill, 2023), 118-130.

⁵⁷ José María de Francisco Olmos, "Los Reyes Católicos y los modelos iconográficos de la Soberanía compartida en la moneda: Antecedentes e influencias de sus descendientes de la Casa de Austria (siglo XV-XVII)," en *Homenaje a María Ruiz Trapero*, coords. Javier de Santiago Fernández y José María de Francisco Olmos (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2017), 55-114.

⁵⁸ Enno van Gelder y Marcel Hoc, *Les monnaies des Pays-Bas bourguignons et espagnols 1434-1713* (Ámsterdam: Jacques Schulman, 1960), 24-30, n. 37-49. Más información en Luis Fernando Fernández Guisasola, "El emperador Maximiliano I y el cambio dinástico en los Países Bajos. Un estudio heráldico y numismático," *Estudios Nobiliarios y Emblemáticos de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, no. 4 (2024): 303-343.

⁵⁹ Sobre la formación de las armas de la Monarquía Hispánica. Steven Thiry, *Matter(s) of State. Heraldic Display and Discourse in the Early Modern Monarchy (c. 1480-1650)* (Ostfildern: Thorbecke, 2018), 117 y ss.

⁶⁰ Aunque la emperatriz María no hizo uso de las armas de Portugal, podría haberlo hecho por ser hermana de Felipe II e hija de Isabel de Portugal. Una muestra de los derechos de la emperatriz sobre este reino es el testamento de Felipe II, quien al ordenar la sucesión de sus reinos (incluido Portugal) colocó detrás de su descendencia a su hermana María.

⁶¹ Enrique Martínez Ruiz, *Isabel Clara Eugenia. Favorita del rey, gobernadora de Flandes* (Madrid: Los Libros de la Catarata, 2024), 91.

⁶² Más información en Estrella Ruiz Gálvez, "Isabel Clara Eugenia y la espada de Balduino: Soberanía femenina y estatu-



Fig. 7. Anverso de sello de Brabante de Alberto e Isabel Clara Eugenia. Fuente: Vree, *Sigilla comitum Flandriae*, 276.

La realidad del reparto de poder también aparece en la adjudicación de la heráldica. Alberto mantuvo los sellos de placa de su breve etapa como soltero secular, con los que validaba sus cartas⁶³. No obstante, cuando Isabel Clara Eugenia y Alberto eran retratados con heráldicas separadas, solo Alberto aparecía con las armas conjuntas. Por su parte, Isabel Clara Eugenia solía aparecer con las armas completas de la Monarquía Hispánica, como se ve en dos grabados ampliamente difundidos⁶⁴, o de forma extraordinaria con sus armas de expectación en un sello pendiente de Brabante (fig. 7). En otro grabado alegórico sobre la paz en Países Bajos de 1609, a los pies de la personificación de Bélgica, aparece el escudo de Felipe III ornamentado con la corona real y el Toisón de Oro, y bajo este los escudos de los soberanos, con bonete archiducal. Las armas que representan a Alberto son las de la soberanía conjunta, mientras que las de Isabel Clara son idénticas a las de su hermano⁶⁵.

Por tanto, esta heráldica podría entenderse como propia de Alberto tras su matrimonio, pero no de Isabel Clara Eugenia, que mantenía las armas de su padre. Sin embargo, existen otros elementos oficiales, como las monedas y otros sellos, donde el matrimonio aparece con un solo blasón. En este caso ambos también están representados con la heráldica de la soberanía conjunta.

Esta identificación llevaría a Pierre Albert de Launay, primer rey de armas del ducado de Brabante durante el reinado Felipe IV, a considerar que esta heráldica era propia de Alberto antes de su matrimonio,

y representarla junto con los ornamentos eclesiásticos que este tuvo como cardenal en el catálogo de gobernadores, lugartenientes y regentes de los Países Bajos⁶⁶.

Uno de los elementos gráficos más visuales se encuentra en otro de sus sellos pendientes (fig. 8). Los soberanos aparecen en anverso, entronizados y apoyando una de sus manos en el escudo de la soberanía. Alberto porta una espada y está coronado con el bonete archiducal, mientras que Isabel Clara Eugenia sostiene un cetro y luce una corona abierta. El campo está rodeado por dos orlas, la exterior contiene la leyenda con los títulos del matrimonio, mientras que la interior tiene los escudos de los distintos territorios que goberaban.

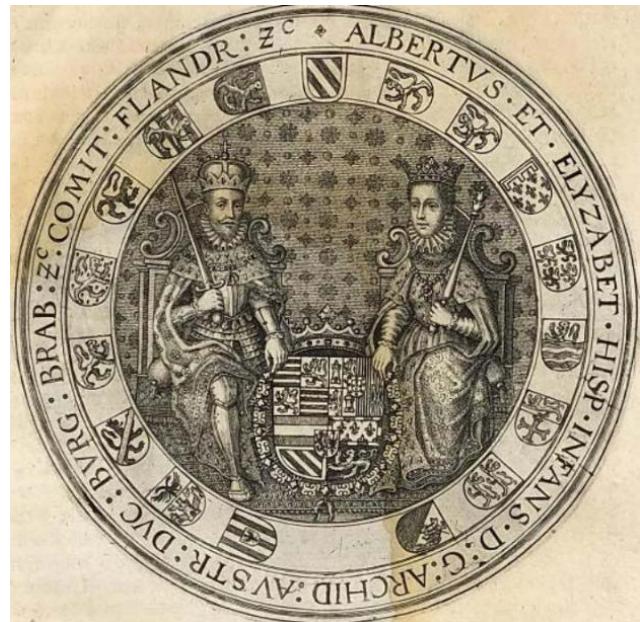


Fig. 8. Sello de Alberto e Isabel Clara Eugenia. Fuente: Vree, *Sigilla comitum Flandriae*, 281.

Por tanto, se trata de una heráldica de doble lectura, ya que se puede adjudicar tanto a Alberto en solitario como al matrimonio en su conjunto. Sin embargo, este nunca es usado oficialmente por Isabel Clara Eugenia en solitario, que mantiene como armas propias las de la Monarquía Hispánica o las de expectación.

Uno de los pocos casos donde se podría entender que Isabel Clara Eugenia usa las armas en solitario es un grabado realizado por Martin le Bourgeois. Éste había recibido un pago de cien libras en 1621, con la finalidad de que realizara tres genealogías para Felipe III. Una de ellas era la de los archiduques, que ha perdido en una edición del *Rerum Belgicarum Chronicón* de Aubert Le Mire (1635). En ella, los archiduques y sus ancestros son representados por sus escudos de

to conyugal", *Tonos digital: Revista de estudios filológicos* 34 (2018), <http://hdl.handle.net/10201/55885> (consultado el 10 de abril de 2024).

⁶³ AHN, Diversos-Colecciones, 10, n. 814; Archivo Histórico de la Nobleza, Frías, c. 25, d. 12; Real Academia de la Historia, 9/290, fol. 108.

⁶⁴ BNE, IH/718/7, IH/718/7 e IH/718/13; RM, RP-P-1908-2016, RP-P-1929-80 y RP-P-OB-59.504; BM, 1871,1209.627, 1871,1209.1071 y Bb.10.498.

⁶⁵ RM, RP-P-OB-80.754 y RP-P-OB-68.248.

⁶⁶ La Biblioteca Nacional posee tres manuscritos, cada uno de una fecha distinta. El primero data de 1672, y termina con el escudo del conde de Monterrey, gobernador entre 1670 y 1675. El segundo es de 1679, e incluye al duque de Villahermosa, que fue gobernador entre 1675 y 1678. El último corresponde al año 1685, y añade a Alejandro Farnesio (bisnieto del ya mencionado), el marqués de Carreto y el marqués de Gastañaga, gobernadores de 1678 a 1682, de 1682 a 1685 y de 1685 a 1692 respectivamente. Biblioteca Nacional (BNE), mss/1075, mss/1212 y mss/3298. Da la impresión de que cada uno es una actualización del anterior.



Fig. 9. El conde de Falais sosteniendo el estandarte con las armas plenas de Alberto.

Fuente: Franquart, *Pompa funebris*, lámina 49.

armas⁶⁷. Ambos cónyuges aparecen representados individualmente por el escudo conjunto, siendo uno de los pocos casos donde también lo utiliza Isabel Clara Eugenia. Sin embargo, no se trata de una representación oficial, sino artística. Además, en esta genealogía se representa a la emperatriz María con las armas de su hermano, Felipe II, incluyendo el escusón de Portugal. Esto podría reforzar el argumento dado anteriormente sobre que el archiduque podría haber heredado de ella el derecho a usar las armas lusitanas.

Alberto de Austria falleció el 13 de julio de 1621, volviendo los Países Bajos a la Monarquía Hispánica según lo acordado en las capitulaciones matrimoniales. Alberto recibió un funeral acorde a su condición de soberano, que fue reflejado por Jacques Franquart dos años más tarde⁶⁸. En este se puede ver el uso de todos los blasones que pertenecen a Alberto. En las estructuras efímeras que se erigen se aprecian algunos escudos que representan a Alberto o su familia: Hungría-Bohemia, la Monarquía Hispánica, y destaca la aparición reiterada de las armas de Portugal por separado, lo que incide en el hecho de que él tenía su propio derecho a usarlas como nieto de la emperatriz Isabel. En el estandarte con las armas plenas de Alberto, portado por el conde de

Falais, se reflejan las armas de la soberanía (fig. 9), otra muestra más de que estas eran las propias de Alberto.

7. Armas de Isabel Clara Eugenia como viuda

El día posterior a la muerte de Alberto, Isabel Clara Eugenia informó formalmente de su fallecimiento, y reconoció a su sobrino, Felipe IV, como nuevo soberano. Reservó para sí misma la gobernación perpetua⁶⁹, tal y como había pactado con su hermano, el difunto Felipe III. Al dejar de ser soberana de los Países Bajos, se intitula en el documento como: «Isabel-Clara-Eugenia, par la grâce de Dieu infante d'Espagne, etc»⁷⁰. El título de infanta de España, que ya se mostró como importante durante el matrimonio de Isabel Clara Eugenia, adquirió más valor al enviudar, siendo el único que aparece tanto en sus documentos como en sus sellos, así como en elementos menos oficiales como medallas⁷¹ y grabados.

Como viuda, Isabel Clara Eugenia dejó de utilizar las armas que la identificaban ocasionalmente junto a su marido, y pasó a utilizar un partido matrimonial arquetípico. En el lado reservado al linaje paterno, se colocaron las armas de la Monarquía Hispánica, al igual que en sus armas de expectación; mientras que en la parte reservada al marido se colocaron las armas que

⁶⁷ Werner Thomas, "Isabel Clara Eugenia y la pacificación de los Países Bajos meridionales" en *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*, ed. Cor-dula van Wyhe (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011), 196-197.

⁶⁸ Jacques Franquart, *Pompa funebris optimi potenissimiq. principis Alberti Pii Archiducis Austriæ, Duci Burgundia, Brabantie, etc.*, (Bruselas: Cornelius Galle, 1623). Sobre la iconografía de la obra, Asunción Alejos Morán, "Los grabados de la *Pompa funebris* del archiduque Alberto de Austria. Iconografía y Fuentes", *Ars Longa*, no. 5 (1994): 35-43.

⁶⁹ Más información sobre su periodo como gobernadora en René Vemeir, *En estado de guerra. Felipe IV y Flandes 1629-1648* (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2006).

⁷⁰ Documento transscrito en Brants, *Recueil des ordennances*, vol. 2, 490.

⁷¹ El mismo año en que enviuda, se realiza una medalla de Isabel Clara Eugenia, donde se la representa con toca de viuda y solo se la trata como infanta de España en la leyenda.

habían usado como soberanos, identificándolas nuevamente como las propias de Alberto (fig. 10).

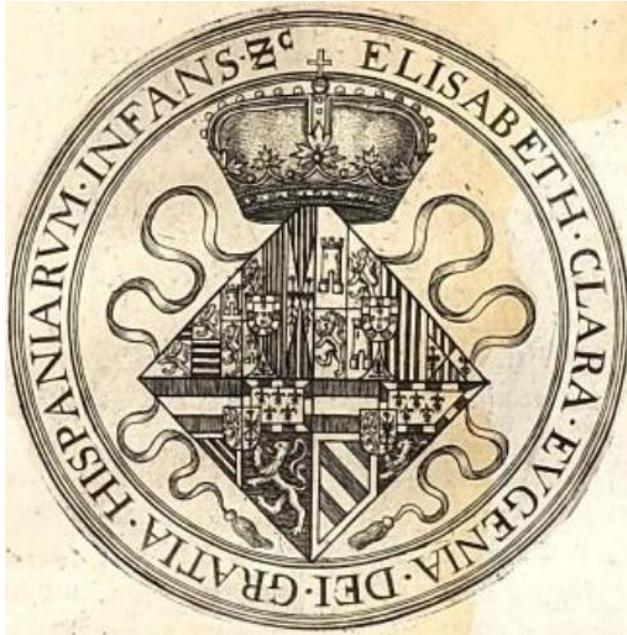


Fig. 10. Anverso de sello de Isabel Clara Eugenia como viuda.
Fuente: Vree, *Sigilla comitum Flandriae*, 296.

Se observa un caso parecido en el escudo de María Estuardo como reina propietaria de Escocia y delfina de Francia. Las primeras monedas en las que aparece con su marido, el futuro Francisco II de Francia, se utiliza un partido matrimonial. A la diestra que, cabe recordar, es el lado del esposo, aparece un cortado con las armas propias del delfín y las de Escocia, mientras que a la siniestra solo aparecen las armas de Escocia (fig. 11)⁷². El hecho de que Escocia se repita en ambas partes parece indicar que la combinación de las armas matrimoniales de Francisco II y María Estuardo correspondía exclusivamente al marido. Después de subir al trono de Francia, se cambió el blasón de las monedas por un partido matrimonial más arquetípico, con las flores de lis a la diestra y el león escocés a la siniestra. María Estuardo continuó usando este escudo hasta su segundo matrimonio con Enrique Estuardo en 1565. No obstante, en adelante no usó un nuevo partido, sino que las armas escocesas ocuparon la totalidad del escudo (fig. 12)⁷³.

También es similar el escudo de Juana de Albret, reina propietaria y titular de Navarra, durante su viudez. Juana de Albret y Antonio de Borbón también tenían una heráldica conjunta que recogía la herencia de ambos y se consideraba propia de Antonio⁷⁴ (fig. 13). Esta heráldica no se utilizó en sus monedas conjuntas, que usaron un cuartelado simplificado con Navarra, Borbón y Bearne. Cuando el rey Antonio fallece en 1562, la heráldica de la reina Juana pasa a ser un partido formado por un cortado de Navarra y

Borbón, en simplificación del cuartelado conjunto, y las armas de su padre, Enrique II de Navarra (fig. 14). Este precedente podría indicar que a finales del siglo XVI y principios XVII había una tendencia a identificar las armas conjuntas de un matrimonio soberano como propias del marido, incluso si éste no tuviese ascendencia que justificase la apropiación de la heráldica de su esposa.



Fig. 11. Testón de Francisco y María como reyes de Escocia.
Fuente: Jean Elsen, subasta 145 (18-19 de septiembre de 2020), lote 2156



Fig. 12. Testones de María Estuardo como viuda de Francisco II de Francia y junto a su segundo marido, Enrique Estuardo.
Fuente: Davissons, subasta 38 (27 Feb 2019), lotes 164 y 165



Fig. 13. Escudo de Antonio de Borbón.
Fuente: Bara, *Le blason des armoiries*, 190.

⁷² Henri Hoffman, *Les monnaies royales de France depuis Hugues Capet jusqu'à Louis XVI* (París: Henri Hoffman, 1878), 124; Louis Ciani, *Les monnaies royales françaises de Hugues Capet à Louis XVI* (París: Jules Florange, 1926), nos. 1341 y 1342.

⁷³ John S. Davenport, *European Crowns, 1484-1600* (Frankfurt; Numismatischer Verlag, 1977), no. 8460.

⁷⁴ Jérôme de Bara, *Le blason des armoiries* (París: Rolet Bouilloné, 1628), 190. Existe una edición anterior impresa en Lyon en 1581, tan solo dos décadas después de la muerte de Antonio de Borbón.



Fig. 14. Reverso de medio testón de Juana de Albret. Fuente: MDC, subasta 7 (12 de junio de 2021), lote 462.

En los sellos⁷⁵ y algunos grabados⁷⁶ de Isabel Clara Eugenia tras enviudar se puede apreciar su nuevo escudo en losange y con el cordón de San Francisco. Tomó el hábito de esta orden en 1622, y solía representársele con él durante sus últimos años, siendo enterrada con él según su deseo.

Otros grabados intentaron simplificar la compleja heráldica que utiliza la infanta durante su viudez⁷⁷. Para ello sustituyen el espacio destinado a las armas de Alberto por un campo rayado (fig. 15). No se debe confundir con las armas de expectación utilizadas dos décadas atrás, ya que el campo no está vacío. Todos los grabados que utilizan este recurso tienen la heráldica invertida, por lo que el especio rayado está en el lado diestro del escudo.

Rodríguez Moya considera que el escudo que se ve en estos grabados representa a “la pérdida de las posesiones que ostentaba por matrimonio”⁷⁸. Sin embargo, este partido obvia la parte que hace referencia a su ascendencia paterna, y no la que representa al archiduque Alberto. Además, los sellos

demuestran que Isabel Clara usaba un partido sin espacios vacíos en sus objetos oficiales. Por tanto, parece reforzarse que la mitad sin armas es una mera simplificación por criterios técnicos, y no la pérdida territorial causada por su viudez.



Fig. 15. Grabados de Isabel Clara Eugenia.
Fuente: RM, RP-P-1908-2727 y RP-P-OB-15.796.

Isabel Clara Eugenia ejerció como gobernadora en nombre de su sobrino, el rey Felipe IV, durante veintidós años. Falleció el 1 de diciembre de 1633. Fue sucedida por su sobrino el cardenal-infante don Fernando, continuando la tradición de gobernadores de sangre real por la ausencia constante de los soberanos.

8. Conclusiones

A lo largo de este trabajo se ha mostrado la importancia de la heráldica como medio de representación para quienes ostentan el poder. En ella siempre destacan tanto los territorios que se gobierna como aquellos por los que están vinculados a través de sus ascendientes. Antes de su matrimonio, el archiduque Alberto utilizaba un escudo donde destacaban los elementos hispánicos, colocándolos como escusón encima del cuartelado de Hungría y Bohemia. Esto reflejaba su vínculo con la península ibérica, donde había hecho su carrera política. Como elementos externos al escudo, combinó elementos propios de su posición cardenalicia con el bonete archiducal, indicando que siempre mantuvo a su dignidad de nacimiento. Una vez renunció al capelo cardenalicio, pasó a utilizar el bonete junto al collar del Toisón de Oro, una orden que no había recibido formalmente, pero a la que tenía cierto derecho por ser miembro de la Casa de Austria.

Cuando Isabel Clara Eugenia se convirtió en soberana de los Países Bajos, fue necesario establecer un blasón propio de ella. Se utilizaron las armas de expectación, una disposición heráldica que resaltaba su soltería. Esta elección, en vez de usar armas plenas de Felipe II, podría reflejar que desde el momento en que Isabel Clara Eugenia recibió los Países Bajos se esperaba que contrajera matrimonio según disponía Acta de Cesión.

Después de su matrimonio con su primo Alberto, se empezó a utilizar una nueva heráldica que combinaba los escudos de ambos en los elementos oficiales, como sellos y monedas. En ella se destacan las armas austroborgoñonas, que ocupan toda la mitad inferior, es de suponer por ser armas comunes de ambos, y por representar aquellos territorios en los que gobernaban.

⁷⁵ Sello de placa anepígrafo ovalado en AHN, Diversos-Colecciones, 10, n. 826 y 827. Sello pendiente circular con mismo escudo y la leyenda ELISABETH CLARA EVGENIA DEI GRATIA HISPANARVM INFANS ZC en anverso y contrasello en Vree, *Sigilla comitum Flandriae*, 296.

⁷⁶ RM, RP-P-1905-728 y BM, 1871,0812.4158. También aparece el escudo de Isabel Clara Eugenia en la esquina derecha de un mapa del Sitio de Breda, con el del rey Felipe IV en la esquina izquierda. BNE, INVENT/41914; RM, RP-P-OB-101.995; BM, 1838,0621.1.

⁷⁷ BNE, Iconografía Hispana 730-34 y 730-35; RM, RP-P-OB-15.796, RP-P-OB-15.653, RP-P-1908-2727 y BM, O, 1.182.

⁷⁸ Inmaculada Rodríguez Moya, “Las reinas santas y el retrato de la ‘divina’ Isabel Clara Eugenia” en *La piedad de la Casa de Austria. Arte, dinastía y devoción*, dirs. Victor Mínguez e Inmaculada Rodríguez Moya. Gijón: Trea, 2018, 262.

Podría debatirse si las nuevas armas que representaban la soberanía de los Países Bajos eran conjuntas del matrimonio, o si únicamente pertenecían al archiduque. Seguramente fueran ambas cosas, aunque principalmente eran propias del archiduque. Esta última postura se refuerza con el escudo de Isabel Clara Eugenia como viuda, momento en que cambió las armas conjuntas por un partido matrimonial y colocó estas en el cuartel correspondiente al marido.

Esta lógica tenía precedentes en María Estuardo y Juana de Albret, lo que indica que la adjudicación de las armas conjuntas al marido era algo habitual en la época. De este modo, los archiduques adaptaron sus blasones a su estado civil y posición política, atendiendo al razonamiento propio de su tiempo.

9. Referencias bibliográficas

9.1. Textos clásicos, crónicas y colecciones diplomáticas

- Bara, Jérôme de. *Le blason des armoiries*. París: Rolet Boutonné, 1628.
- Brants, Victor. *Recueil des ordonnances des Pays-Bays. Règne d'Albert et Isabelle (1597-1621)*. Bruselas: J. Goemaere, 1909-1912.
- Caldas Pereira y Castro, Francisco de. *Analyticus commentarius, seu relectio, ad celebratissimam L. si curatorem habens*. Lisboa: Emmanuel de Lira, 1583.
- Delepierre, Octave. *Chronique des faits et gestes admirables de Maximilien Ier durant son mariage avec Marie de Bourgogne*. Bélgica: Sociedad tipográfica belga, 1839.
- Dugniolle, J. F. *Le jeton historique des dix-sept provinces des Pays-Bas t. I*. Bruselas: F. R. Gobbaerts, 1876.
- Franquart, Jaques. *Pompa funebris optimi potenissimiq. principis Alberti Pii Archiducis Austriae, Ducis Burgundia, Brabantie, etc.* Bruselas: Cornelius Galle, 1623.
- Gachard, Louis-Proper. *Collection des voyages des souverains des Pays-Bas t. I*. Bruselas: F. Hayez, 1876.
- Galende Díaz, Juan Carlos, y Manuel Salamanca López. *Epistolario de la emperatriz María de Austria*. Madrid: Nuevos Escritores, 2004.
- Guevara, Pedro de. *Escala del entendimiento*. Madrid: Pedro Madrigal, 1593.
- Mariana, Juan de. *Historia general de España t. XVI*. Madrid: Leonardo Nuñez de Vargas, 1820.
- Mocante, Giovanni Paolo. *Relación verdadera, sacada de vn traslado impresso en Roma, que cuenta la solene entrada hecha en Ferrara a los 13 dias de Nouiembre M.D.XCVIII. Por la Sereníssima S. Doña Margarita de Austria, y del Consistorio público, con todos los aparatos que su S.Y.S.N. Clemente Papa VIII. mando hazer, e hizo para tal efecto*. Valencia: Juan Crisóstomo Garriz, 1599.
- Nisbert, Alexander. *An essay on The Ancient and Modern Use of Armories*. Edimburgo: William Adams junior, 1718.
- Pinedo Salazar, Julián. *Historia de la Insigne Orden del Toisón de Oro*. Madrid: Imprenta Real, 1787.

Relación de como el Papa desposo a la Sereníssima Reyna de España Doña Margarita de Austria, en la ciudad de Ferrara, a los 15 del mes de Noviembre, del año MDLXXXVIII. Barcelona: Sebastián de Cormellas, 1599.

Relación de los casamientos de la reyna doña Margarita nuestra señora, e infanta doña Ysabel Clara Eugenia de Austria y recibimientos que se hicieron en Ferrara, por el mes de noviembre del año de 1598 y de todo lo demás que allí passó. Granada: Sebastián de Mena, 1599.

9.2. Fuentes secundarias

- Alejos Morán, Asunción. "Los grabados de la *Pompa funebris* del archiduque Alberto de Austria. Iconografía y Fuentes", *Ars Longa*, no. 5 (1994): 35-43.
- Ciani, Louis. *Les monnaies royales françaises de Hugues Capet a Louis XVI*. París: Jules Florange, 1926.
- Davenport, John S. *European Crowns, 1484-1600*. Frankfurt; Numismatischer Verlag, 1977.
- Duerloo, Luc. *Archduke Albert (1598-1621) and Habsburg Political Culture in an Age of Religious Wars*. Surrey: Ashgate, 2012.
- Duerloo, Luc. "The Utility of an Empty Title. The Habsburgs as Dukes of Burgundy", *Dutch Crossing*, no. 43(1) (2019): 63-77.
- Edelmayer, Friederich. "Honor y Dinero. Adam de Dietrichstein al servicio de la Casa de Austria", *Studia Historica: Historia Moderna*, no. 11 (1993): 89-115.
- Esteban Estríngana, Alicia: "¿Renunciar a Flandes? La disyuntiva de separar o conservar los Países Bajos durante la primera mitad del reinado de Felipe II (1555/6-1579)", *Cuadernos de Historia Moderna*, no. 43 (2018): 85-110. <https://doi.org/10.5209/CHMO.60659>.
- Fernández Guisasola, Luis Fernando. "El emperador Maximiliano I y el cambio dinástico en los Países Bajos. Un estudio heráldico y numismático", *Estudios Nobiliarios y Emblemáticos de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, no. 4 (2024): 303-343.
- Francisco Olmos, José María de. "La moneda castellana de los Países Bajos a nombre de Doña Juana (1505-1506) (1517). Medio de reivindicación de soberanía y propaganda de un golpe de estado", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, no. 10 (2007): 131-202.
- Francisco Olmos, José María. "Los Reyes Católicos y los modelos iconográficos de la Soberanía compartida en la moneda: Antecedentes e influencias de sus descendientes de la Casa de Austria (siglo XV-XVII)." En *Homenaje a María Ruiz Trapero*, coords. Javier de Santiago Fernández y José María de Francisco Olmos, 55-114. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2017.
- Francisco Olmos, José María de. "La orden del Toisón de Oro, desarrollo histórico y problemática desde 1700 a 1883". En *La orden del Toisón de Oro: Problemas y debates historiográficos desde su fundación a la actualidad*, ed. Ernesto Fernández-Xesta y Vázquez, 151-300. Madrid:

- Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2020.
- Gandoulphe, Pascal. "Le royaume en fête: les mariages royaux de Philippe III et de l'infante Isabel Clara Eugenia à Valencia (1599)", *Cathiers d'études romanes*, no. 18 (2008): 75-99. <https://doi.org/10.4000/etudesromanes.2035>.
- García García, Bernardo José. "Entre Vervins y la Tregua de Amberes. Estrategias de restauración de los Países Bajos meridionales (1598-1621)". En *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII): ¿dos modelos políticos?*, ed. Anne Dubet y Jorge Javier Ruiz Ibáñez, 85-94. Madrid: Casa de Velázquez, 2010. <https://doi.org/10.4000/books.cvz.993>.
- García Prieto, Elisa. "Isabel Clara Eugenia de Austria: negociaciones matrimoniales y proyectos dinásticas para una infanta española". En *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*, ed. Cordula van Wyhe, 130-153. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011.
- Gelder, Enno van y Marcel Hoc. *Les monnaies des Pays-Bas bourguignons et espagnols 1434-1713*. Ámsterdam: Jacques Schulman, 1960.
- González Cuerva, Rubén. *Maria of Austria, Holy Roman Empress (1528-1603). Dynastic Networker*. Londres: Routledge, 2022. <https://doi.org/10.4324/9781003125693>.
- Hoffman, Henri. *Les monnaies royales de France depuis Hugues Capet jusqu'à Louis XVI*. París: Henri Hoffman, 1878.
- Hortal Muñoz, José Eloy. "El reflejo en los asuntos flamencos de la institucionalización de la monarquía hispana a finales del siglo XVI", *Libros de la Corte*, no. 4 (2012): 7-21.
- Hortal Muñoz, José Eloy. "The Household of Archduke Albert of Austria from His Election as Governor of the Habsburg Netherlands until His Investiture as Sovereign Prince of the Low Countries (1595-1598)", *Revue belge de philologie et d'histoire = Belgisch tijdschrift voor filologie en geschiedenis*, no. 91(4), (2013): 1011-1056.
- Hortal Muñoz, José Eloy. "La lucha contra la *Monarchia Universalis* de Felipe II: la modificación de la política de la Santa Sede en Flandes y Francia respecto a la monarquía hispana a finales del siglo XVI", *Hispania: Revista española de historia*, no. 71(237) (2011): 65-86.
- Ibáñez Artica, Miguel. "Jetones medievales con el escudo de Navarra", *Trabajos de Arqueología Navarra*, no. 25 (2013): 5-142.
- Kohler, Alfred. Ferdinand I, 1503-1564, Fürst, König und Kaiser. Múnich: C. H. Beck, 2003.
- Leblík García, Ventura, "La heráldica arzobispal toledana", *Toletum*, no. 23 (1989): 9-63.
- Linden, Herman Vander. "Le traité de Bruxelles concernant le partage du patrimoine des Habsbourg entre Charles-Quint et son frère Ferdinand (Bruxelles, 7 février 1522)", *Bulletin de la Commission royale d'Histoire*, no. 102 (1937): 211-222.
- Martín Morales, Mónica. "Una boda real como producto editorial: las relaciones de sucesos sobre el casamiento de Felipe III y Margarita de Austria", *Memoria y civilización*, no. 22 (2019): 573-698. <https://doi.org/10.15581/001.22.012>.
- Martínez Hernández, Santiago. "«Reyna esclarecida, Cynthia clara, hermosa luna»: el aprendizaje político y cortesano de la infanta Isabel Clara Eugenia". En *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*, ed. Cordula van Wyhe, 20-59. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011.
- Martínez López, Rocío. "«La infanta se ha de casar con quien facilite la paz o disponga los medios para la guerra». Las negociaciones para la realización del matrimonio entre la infanta María Teresa y Leopoldo I (1654-1657)", *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, no. 33 (2015): 79-99. <https://doi.org/10.14198/RHM2015.33.04>.
- Martínez Ruiz, Enrique. *Isabel Clara Eugenia. Favorita del rey, gobernadora de Flandes*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2024.
- Posse, Otto. *Die Siegel der deutschen Kaiser und Könige* vol. 3. Dresde: Wilhelm y Bertha V. Baensh, 1912.
- Rainer, Johann. "«Tú, Austria feliz, cásate». La boda de Margarita, princesa de Austria Interior, con el rey Felipe III de España. 1598/1599", *Investigaciones Históricas: Épocas Moderna y Contemporánea*, no. 25 (2005): 31-54.
- Raeymaekers, Dries. *One foot in the palace: the Habsburg court of Brussels and the politics of access in the reign of Albert and Isabella, 1598-1621*. Leuven: Leuven University Press, 2013.
- Rodríguez Salgado, María José, "I loved him as a father loves a son... Europe, damn me then, But I deserve his thanks": Philip II's relations with Rudolf II". En *La dinastía de los Austria: las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio* t. 1, eds. José Martínez Millán y Rubén González Cuerva, 335-389. Madrid: Polifemo, 2011.
- Rodríguez Moya, Inmaculada, "Las reinas santas y el retrato de la 'divina' Isabel Clara Eugenia". En *La piedad de la Casa de Austria. Arte, dinastía y devoción*, dirs. Víctor Mínguez e Inmaculada Rodríguez Moya, 247-270. Gijón: Trea, 2018.
- Ruiz Gálvez, Estrella, "Isabel Clara Eugenia y la espada de Balduino: Soberanía femenina y estatuto conyugal", *Tonos digital: Revista de estudios filológicos* 34 (2018), <http://hdl.handle.net/10201/55885>.
- Salazar y Acha, Jaime de. *Las señas de la identidad del rey en España a través de los siglos*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2017.
- Schepper, Hugo de. "Los consejos 'A latere u principis u de su theniente general' en el País Bajo de los Austrias, 1577/79-1609. Una presentación", *Philostrato: revista de historia y arte*, Extra 1 (2018): 11-40
- Thiry, Steven. *Matter(s) of State. Heraldic Display and Discourse in the Early Modern Monarchy (c. 1480-1650)*. Ostfildern: Thorbecke, 2018.
- Thomas, Werner. "Isabel Clara Eugenia y la pacificación de los Países Bajos meridionales". En *Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*, ed. Cordula van Wyhe, 180-201. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011.

- Velazco Berenguer, Gonzalo. *Habsburg England. Politics and Religion in the Reign of Philip I (1554-1558)*. Leiden, Boston: Brill, 2023. <https://doi.org/10.1163/9789004536210>.
- Vemeir, René. *En estado de guerra. Felipe IV y Flandes 1629-1648*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2006.
- Vree, Olivier de. *Sigilla comitum Flandriae et inscriptiones diplomatum*. Brujas: Ioannem Baptistam Kerchovium, 1639.
- Vree, Olivier de. *La généalogie des comtes de Flandre depuis Baudouin Bras de fer jusques à Philippe IV, roy d'Espagne*. Brujas: Jean Baptiste y Lucas van den Kerchove, 1642.